

**INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.****MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL****DATOS GENERALES**

Consejería de adscripción	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Fecha de constitución	11 de Julio de 2006
Identificación fiscal	A-45629177
Resumen del objeto social	Investigación y Desarrollo de la Tecnología Fotovoltaica (especialmente de Concentración), mediante la instalación y explotación de plantas fotovoltaicas experimentales conectadas a la red.  Se está en trámites de ampliación del objeto social a otros ámbitos, tales como I+D de tecnologías, equipos, instalaciones industriales La consultoría e ingeniería en materia de eficiencia energética y ahorro energético, energías renovables. La realización de desarrollos eléctricos y electrónicos.
Capital social	750.000 € euros
Composición accionarial	100% Instituto de Finanzas
Órganos de Gobierno	Consejo de Administración y Junta Gral. Accionistas (Socio Único)
Normativa básica de aplicación	Sometida a la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, su Reglamento de aplicación y normativa mercantil Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el TR de la Ley Sociedades de Capital

## **INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.**

### **MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL**

#### **A) Objetivos y actuaciones a medio y largo plazo**

---

Los objetivos y actuaciones de la compañía para los próximos ejercicios pueden resumirse en los siguientes:

Promoción de la región a través de las actividades del centro realizando para ello conferencias y reuniones sectoriales dentro y fuera de sus instalaciones. A tal fin, ISFOC organizará y albergará en Puertollano durante el mes de Abril de 2018 el Congreso Internacional de la Tecnología Fotovoltaica de Concentración, CPV14.

Homologación de ISFOC como centro de Formación que permita impartir Certificados de Profesionalidad (ENAE0508 sobre organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas y ENAE0108 sobre montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas)

Participación activa en las Convocatorias de los programas Europeos de I+D+i, mediante la presentación de propuestas y proyectos (Horizon 2020, Feder Interconecta, Life, etc..)

Creación de Consorcios para la presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias nacionales.

Divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas. Realización de estancias doctorales y post-doctorales en las instalaciones del ISFOC.

Ampliación de los servicios ofrecidos por ISFOC en lo que respecta a servicios de consultoría, ingeniería e I+D tanto a nivel nacional como internacional.

Potenciación del uso de las instalaciones de ISFOC como laboratorio de referencia, a nivel mundial, en la realización de estudios de calidad y fiabilidad de la tecnología fotovoltaica, especialmente de concentración.

## **INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.**

### **MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL**

Para la consecución de sus objetivos y la ejecución de las actuaciones citadas está prevista una ampliación del objeto social y del ámbito de actuación de la compañía, que a fecha del presente escrito se encuentra en trámite de aprobación.

La modificación estatutaria prevista se realiza con el propósito de poder abarcar y penetrar en otros sectores íntimamente relacionados con el ámbito de las energías renovables, tales como eficiencia energética y energía solar fotovoltaica convencional (no sólo Concentración Fotovoltaica o CPV). Con este fin, se prevé que la Sociedad pueda llevar a cabo desarrollos eléctricos y electrónicos, pudiendo, además, impartir actividades formativas en los sectores mencionados y en otros campos que, directa o indirectamente, pudieran estar ligados a los anteriores.

Asimismo, ISFOC se encuentra en condiciones y cuenta con los medios idóneos para realizar actividades de asistencia técnica, ingeniería de servicios, consultoría, dirección o ejecución de obra, asesoramiento y comercialización de productos, marcas, modelos y diseños industriales, así como para comprobar y certificar materiales, componentes, equipos, subsistemas y sistemas de aplicación relacionados con el campo de la energía u otros campos de utilidad, (como podría ser el sector de la aeronáutica o automoción).

De igual modo, se pretende que a ISFOC le puedan ser encomendadas determinadas tareas o actividades de carácter material, técnico o de servicios (en las áreas mencionadas en el texto de modificación), por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño, es decir, que ISFOC pase a tener la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Esta modificación del objeto social, ampliando el contenido de las actividades y funciones a desempeñar, supondría poder involucrarse e implicarse en nuevos sectores relacionados con las Energías Renovables y Eficiencia Energética, y dotar al Instituto de nuevas fuentes de financiación unidas a las ya existentes otorgándole mayor alcance y relevancia en el ámbito de las energías verdes y más respetuosas con el medioambiente.

## **INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.**

### **MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL**

#### **B) Objetivos para el ejercicio 2018**

---

Los objetivos empresariales de la compañía para el ejercicio 2018, se centrarán en:

- Apertura de nuevos ámbitos de actuación en otros sectores ligados a las Energías Renovables y eficiencia energética.
- Servir de nexo de unión entre la industria asociada a la tecnología fotovoltaica y los centros públicos de investigación, generando así oportunidades de colaboraciones público-privadas.
- Fomentar la cultura emprendedora entre las PYMES de la región.
- Homologarse como Centro de Formación Desarrollo de una labor como formadores en el sector fotovoltaico.

Para la consecución de estos objetivos el ISFOC llevará a cabo principalmente las siguientes actuaciones:

- Incrementar la participación en convocatorias de I+D+i, tanto a nivel europeo como nacional.
- Aumentar el volumen de servicios a nivel internacional de cara a fomentar la internacionalización del centro y a la obtención de mayor nivel de ingresos
- Búsqueda de nuevos fondos, públicos y/o privados, nacionales y/o internacionales, capaces de contribuir, al mantenimiento y a la financiación permanente del Centro.
- Ampliación de servicios de consultoría prestados por el centro fundamentalmente orientado a la eficiencia energética, donde podrían serle encomendados determinadas actividades en las materias señaladas en los Estatutos cuya modificación está tramitándose, por parte de la Administración de la JCCM y los poderes adjudicadores dependientes de ella .

## **INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.**

### **MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL**

- Fomento de estancias en las instalaciones del centro por parte de estudiantes tanto preuniversitarios como universitarios a través de la realización de prácticas, tesis doctorales y otras actividades, mediante la suscripción de convenios con Centros de Formación Profesional, Centros Públicos de Investigación y Universidades.
- Organización de jornadas y seminarios sobre I+D en el sector de la energía solar fotovoltaica y eficiencia energética.
- Búsqueda de potenciales inversores con interés en el ámbito de las energías renovables.

Los ingresos por venta de energía se han estimado con base en la normativa de aplicación Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico que establece el nuevo marco retributivo de la actividad de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Este nuevo marco se plasmó en primer lugar, en el Real Decreto 413/2104, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y posteriormente, mediante la aprobación de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicaciones a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables. Más recientemente y para el nuevo semiperíodo regulatorio 2017-2019 se ha publicado la Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero que actualiza dichos parámetros retributivos sin mucha variación respecto al semiperíodo anterior.

## **INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.**

### **MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL**

#### **C) Programa de inversiones y financiación**

---

Durante este periodo de referencia (2017-2020) no se esperan nuevas y significativas inversiones. En consecuencia, las inversiones que puedan efectuarse al finalizar este ejercicio y siguientes, son estimadas ya que estarán en función de la propia actividad que se comprometa.

El importe total de estas inversiones en 2018 ascenderá a una cuantía de 82,56 miles de euros importe constituido por aquellas inversiones que se derivan de las actividades de mantenimiento y mejora de las plantas fotovoltaicas propiedad de la compañía; a la sustitución de módulos FV, así como aquellas inversiones que se derivan de la propia ejecución de los proyectos en lo que ISFOC participa.

En consecuencia, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se estiman inversiones que permitan desarrollar posibles proyectos de colaboración en los que se participe, o las propias inversiones incardinadas dentro de los servicios a prestar por ISFOC, y por tanto cubiertas y financiadas en el marco de dichos proyectos y/o contratos de servicios así como nuevas adquisiciones. Para 2020 podría preverse una nueva inversión para la sustitución de módulos fotovoltaicos que permita alargar la vida útil de las plantas de La Nava

Se han recogido asimismo, las inversiones estimadas por participación en ciertos proyectos para todos los ejercicios. Estas inversiones correspondientes a proyectos son financiadas por los propios proyectos.

**INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.**

**MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL**

**D) Medios personales y gastos de personal**

---

	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018
<b>NÚMERO DE EMPLEADOS</b> (número medio de empleos)	16	16
<b>GASTOS DE PERSONAL</b> (en euros)	639.801	645.780

Como puede observarse se mantiene el número de empleados para el ejercicio 2018 en cuyo presupuesto se ha incluido un incremento del 3% sobre los importes correspondientes a la plantilla de 2017.

En dicho porcentaje se incluye la recuperación del 1,5% del recorte salarial a los empleados públicos, del 3%, que se produjo en el ejercicio 2012.